

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00655 00

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora dar cumplimiento del auto veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023) (*49RequiereDemandante202200655.pdf*), esto es, aporte el certificado de libertad y tradición del bien objeto de usucapión, donde conste tal inscripción.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **127** de fecha **28** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3cbd788293c6a10c8005fc4a1b85fc114e5dfa2bfd5fa9b238e996c932f0b9a**

Documento generado en 24/08/2023 08:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>